

DEJA SIN EFECTO AMONESTACIÓN A EXTRANJERA  
QUE INDICA

N° int.: 4.841.000

RESOLUCIÓN EXENTA N° 97.753

SANTIAGO, 21/08/2014

VISTOS: estos antecedentes,

TENIENDO PRESENTE: a) que mediante la Resolución Exenta N° 92.454 de fecha 11 de Agosto de 2014 de Departamento de Extranjería y Migración, se amonestó por escrito a la extranjera, su hija, Joidline ETIENNE de nacionalidad HAITIANA, por Residir Ilegalmente b) que la recurrente ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por el Reglamento de Extranjería; y

DE CONFORMIDAD a lo dispuesto en los artículos 158, 159, 160, 161, 162 y 163 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior que aprobó el Reglamento de Extranjería y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO la Resolución Exenta N° 92.454 de fecha 11 de Agosto de 2014 de Departamento de Extranjería y Migración que amonesta por escrito a la extranjera, su hija, Joidline ETIENNE de nacionalidad HAITIANA,

2.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la afectada, personalmente o por carta certificada.

3.- REMÍTASE copia de esta Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



VIVIANA GONZALEZ LOPEZ  
ENCARGADA SECCIÓN VISAS

RSD/PVS/VGL/PSS  
[13051] 21/08/2014

DISTRIBUCION:  
- Investigaciones  
- DEM